

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, y el expediente de contratación administrativa del PA S 21/001 para el GESTIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE REHABILITACIÓN LOGOPEDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

En virtud de las atribuciones conferidas según lo previsto en el artículo 15. 2 h) de los Estatutos del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada”, aprobados por el Decreto 196/2006, de 26 de diciembre de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, actúa como órgano de contratación.

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente denominado GESTIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE REHABILITACIÓN LOGOPEDICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante Procedimiento Abierto, con Pluralidad de Criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley del Contratos del Sector Público.

Gema Sarmiento Beltrán
Directora Gerente

Hospital Universitario de Fuenlabrada

Fuenlabrada a lunes, 8 de abril de 2021

